

Programa de Acción

Primera Reunión de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones
Brasilia, 30 de septiembre de 2005.

1. El fortalecimiento de los vínculos institucionales entre el MERCOSUR y la CAN será promovido a través del mecanismo de asociación recíproca entre los Estados Miembros de los dos organismos, con la participación de Chile, Guyana y Surinam.
2. Para contribuir a la operatividad de lo que está consignado en el párrafo 13 de la Declaración Presidencial se conformará un foro sudamericano de consulta y concertación política, conformado por el FCCP del Mercosur, el Mecanismo de Coordinadores de la Política Exterior Común de la Comunidad Andina y los representantes de Guyana y Surinam.
3. La Secretaría Pro Tempore realizará consultas con miras a la emisión de declaraciones consensuadas con todos los miembros, ante situaciones internacionales y regionales de interés común.
4. Los países de la Comunidad podrán presentar proyectos consensuados de interés común en los organismos internacionales y regionales.
5. Serán programadas reuniones conjuntas entre los órganos del MERCOSUR, de la CAN, Chile, Guyana y Surinam que actúen en áreas afines de acuerdo a un cronograma previamente establecido.
6. Los secretariados de la CAN y del MERCOSUR harán una revisión de los acuerdos ya alcanzados por la CAN y por el MERCOSUR en las áreas política y social a fin de examinar en conjunto con Chile, Guyana y Surinam la posibilidad de su extensión a todos los países de América del Sur.
7. Los países sudamericanos conviene negociar un Acuerdo de exención de visas y habilitación de documentos de identidad para que sus nacionales ingresen y transiten en sus respectivos territorios en calidad de turistas.
8. La Secretaría Pro Tempore solicitará a los secretariados de ALADI, del MERCOSUR, de la CAN y de CARICOM, con la concurrencia de Chile, Guyana y Surinam, que preparen, a más tardar en el primer semestre de 2006, estudios sobre la convergencia de los acuerdos de complementación económica entre los países de América del Sur. Estos estudios deberán incluir el objetivo de conformar gradualmente una zona de libre comercio sudamericana así como la complementación de las economías de los países de América del Sur y la promoción de su crecimiento y desarrollo, tomando en consideración la reducción de asimetrías existentes y preservando los avances adquiridos en la resolución 59 del Consejo de Ministros de Aladi, en el caso de los países partes o miembros de esa organización.
9. Será realizado en La Paz, el 21 de octubre, un foro sobre nuevo tratamiento de las asimetrías en la integración sudamericana.
10. La Secretaría Pro Tempore invitará a todos los países al desarrollo de programas para la eliminación de la Fiebre Aftosa, cuando se considere necesario o pertinente, y/o a adherirse al Programa de Acción Mercosur Libre de Fiebre Aftosa (Dec. CMC 8/05).
11. La Secretaría Pro Tempore estimulará la realización de ruedas sudamericanas de negocios para promover un mayor aprovechamiento de los acuerdos de complementación económica firmados entre los países sudamericanos. A estas ruedas

de negocios se podrán extender invitaciones a otros países de América Latina y el Caribe.

12. Se fomentará la coordinación de los programas de promoción de comercio y las inversiones entre los países de la Comunidad Sudamericana de Naciones considerando, entre otras, la experiencia desarrollada por Brasil en su Programa de Sustitución Competitiva de Importaciones.

13. Los países de la Comunidad Sudamericana de Naciones intercambiarán experiencias sobre facilitación del comercio, complementación de cadenas productivas e integración en las zonas fronterizas. La Secretaría Pro Tempore organizará una reunión para el intercambio de experiencias sobre cooperación fronteriza.

14. Se dará impulso a la conclusión de los proyectos prioritarios para la integración sudamericana en las áreas de infraestructura de transportes, de energía y de comunicaciones, sobre la base de la profundización de las experiencias bilaterales, subregionales y regionales existentes. Al respecto, se destaca la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA), como marco de trabajo para todos los países de América del Sur que, considerando la viabilidad técnica, social, ambiental y económica de los proyectos presentados, elaboró una Agenda de Implementación Consensuada cuyo respaldo fue expresado por los países en la Declaración de Ayacucho de 2004.

15. Considerando que el agua es un recurso natural soberano de incuestionable importancia estratégica para la región, la Comunidad Sudamericana de Naciones reitera su firme decisión de resguardar su aprovechamiento de manera racional, equitativa y sustentable, preservando la conservación de sus fuentes. En ese contexto se impulsará la celebración de reuniones y seminarios para intercambio de experiencias sobre la materia.

16. Teniendo en cuenta las conclusiones del Encuentro Sudamericano de Transporte Aéreo, celebrado en Brasilia los días 29 y 30 de septiembre, la Secretaría Pro Tempore convocará una reunión de autoridades de aviación civil y Ministros de Turismo para examinar las bases de un programa sudamericano de conectividad aérea, para fomentar el turismo y el comercio regional, en el marco de los entendimientos vigentes.

17. Reafirman la importancia de la integración energética de América del Sur. Ratifican los resultados de la I Reunión de Ministros de Energía de la Comunidad Sudamericana de Naciones, realizada en Caracas, el 26 de septiembre de 2005, en la cual se decidió continuar dando pasos concretos dentro de la iniciativa Petroamérica, sobre la base de los principios contenidos en su Declaración.

Reiteran la invitación a todos los países sudamericanos a que consideren su incorporación en el proceso de estudio de un acuerdo de complementación energética regional propuesto por Uruguay en la Reunión de Ministros de Energía del Mercosur, Chile, Perú y Bolivia, realizada en Montevideo, el 22 de agosto de 2005.

Además, instan a los Ministros de los países que trabajan en la iniciativa de la Red de Gasoductos del Sur a que avancen, a la brevedad posible, en el desarrollo de ese proyecto, atendiendo a los aspectos institucionales, legales, técnicos y económicos que permitan su pronta viabilización.

18. La Secretaría Pro Tempore solicitará a los organismos financieros regionales que, en conjunto con los bancos e instituciones nacionales de desarrollo, impulsen los trabajos del Proceso Sectorial para identificar mecanismos innovadores y encontrar soluciones que permitan el financiamiento de la Cartera Estratégica de Proyectos IIRSA.

19. Los países miembros de la CAF harán todos los esfuerzos para posibilitar la incorporación de todos los países sudamericanos a ese organismo financiero, como socios plenos de la categoría A, a petición de parte.

20. La Secretaría Pro Tempore convocará un taller con la participación de representantes de los sectores público y privado y de los organismos financieros regionales, para discutir modalidades alternativas que permitan financiar proyectos de inversión económica y de cohesión social, en las más ventajosas condiciones, en especial para apoyar a las pequeñas y medianas empresas y a las cooperativas.

21. Se conformará un grupo de trabajo técnico, con la participación de los órganos de gobierno a cargo de la formulación de políticas, normas y regulación de los servicios de comunicación e Internet, con el propósito de examinar la posibilidad de impulsar el desarrollo de una infraestructura de redes, indispensable para la sociedad regional de la información, que incluya puntos de intercambio de Internet, troncales regionales y servidores primarios, respetando la situación y las necesidades específicas de la región.

22. Se desarrollará un programa de erradicación del dengue y la malaria en todos los países de América del Sur que lo requieran.

23. Ante la urgente necesidad de avanzar en la superación de las desigualdades sociales sudamericanas, la Secretaría Pro Tempore de la Comunidad Sudamericana de Naciones convocará a una reunión de expertos y de responsables de programas gubernamentales de desarrollo social, de combate a la pobreza y de emergencia social, para recomendar, a la brevedad, propuestas de acción en estos aspectos.

24. Los Ministros de Turismo examinarán aún en el segundo semestre del 2005, un programa de cooperación para promover la responsabilidad ética en el turismo, con especial atención a la prevención de la explotación de niños y adolescentes y a los efectos del turismo sobre el medio ambiente.

25. Considerando que el tema del medio ambiente hace parte de la agenda prioritaria del proceso de integración sudamericano, se acuerda celebrar en la ciudad de Quito, durante el primer semestre del año 2006, una reunión de los países sudamericanos, conjuntamente con instituciones académicas y organizaciones gubernamentales regionales y subregionales, a fin de analizar puntos de interés común sobre esa materia.

26. Se promoverá la participación de la sociedad en su conjunto para facilitar la divulgación de la integración y de la realidad sudamericana a través de diferentes sistemas de comunicación, educativos, de información y culturales, con pleno respeto a la libertad de prensa y al derecho que tienen los pueblos a ser informados.

27. Los Ministros de Cultura y sus equivalentes se reunirán en el primer semestre de 2006 y estudiarán una propuesta de agenda cultural sudamericana. Esta agenda podría, entre otros, incluir un festival rotativo de cultura, producciones cinematográficas conjuntas y un premio sudamericano de cultura.

28. Será organizada cada dos años y en forma rotativa una feria de ciencia y tecnología sudamericana. Serán estimulados los proyectos de investigación científicos y tecnológicos conjuntos. Será instituido un premio sudamericano de ciencia y tecnología.

29. Se elaborará un Plan de Cooperación en Innovación, Investigación y Desarrollo con especial referencia a temas de ciencia y tecnología y sus aplicaciones al desarrollo productivo y de servicios, poniendo énfasis en ampliar las potencialidades

de los recursos naturales disponibles en la región, así como de la industria generadora de valor agregado, teniendo en cuenta los programas existentes.

30. Se elaborará, con la colaboración del Convenio Andrés Bello, un catastro de instrumentos internacionales vigentes, que se refieran al reconocimiento mutuo de títulos profesionales y diplomas universitarios, con el fin de evaluar dichos instrumentos y considerar su eventual perfeccionamiento mediante la negociación de textos complementarios que se estimen pertinentes.

Tomado de:

http://www.comunidadandina.org/documentos/dec_int/casa_2005_4.htm